



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Yarinacocha, 07 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

La Solicitud, de fecha 05 de marzo del 2024, la tesista **MARILYN HELEN LÓPEZ CHÁVEZ**, solicita al DECANO de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades día, hora y lugar de Sustentación de la Tesis titulada: **"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN MASISEA -2022"**, que fue aprobado el Informe de Tesis según Anexo N° 12 Acta de Evaluación de Proyecto de Tesis; proveído por el Decano, de fecha 05 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...);"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

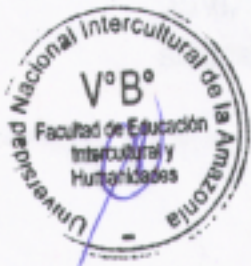
Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, en el artículo 52 dice textualmente: "La máxima autoridad de la Facultad fija el lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis; previamente concordados con el Jurado de Tesis; el bachiller y el asesor, solicitando a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del acto público de sustentación, con anticipación de seis (06) días hábiles;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR día, hora y lugar de la Sustentación de la Tesis Titulada: "**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN MASISEA- 2022**", presentado por la Tesista **MARILYN HELEN LÓPEZ CHÁVEZ**, de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, que a continuación se detalla:

Día : lunes, 25 de marzo del 2024
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio Blanco

Contando con la participación del Jurado de Tesis, y Asesores:

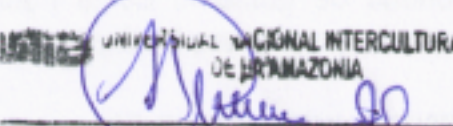
- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Dr. FILADELFO JORGE FLORES BUITRON | Presidente |
| • Mg. RONALD GAMARRA SALINAS | Secretario |
| • Dra. YSABEL MORAN QUINTANILLA | Vocal |
| • Lic. CARLOS MANUEL ZACARIAS MERCADO | Accesitario |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Asesora |
| • Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ | Co-Asesor |

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Imagen institucional para que difunda el acto público de Sustentación en la página web de la UNIA;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese;

C.c
Imagen Institucional
Unidad de Investigación FEIyH
Unidad de Grado y Títulos FEIyH
Membros de jurados de tesis
EPEIB
Asesora
Co asesor
tesista
Archivo


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Escuela profesional Educación Inicial Bilingüe

SOLICITO : Fecha y Hora de Sustentación de
Tesis.

Señor:

Dr. **Beker Maraza Vilcanqui**

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
RECIBIDO	
05 MAR 2024	
HORA: 7:07	FIRMA: [Firma]

Yo **Marilyn Helen López Chávez** identificada con DNI N.º 43900149, con domicilio legal en el Jr. Julio C. Tello Mz. A Lt. 11 distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con número de teléfono celular N.º 971286757, con correo electrónico: mahelopezch@gmail.com Bachiller de la carrera Profesional Educación Inicial Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía de Pucallpa, ante usted me presento y digo:

Que, habiendo sido aprobada mi tesis titulada; "**Gestión Administrativa y Calidad del Servicio Educativo en Instituciones Educativas del Nivel Inicial en Masisea - 2022**", para optar el título de Licenciado en Educación Inicial Bilingüe solicito a usted, fecha y hora de sustentación para las 10:00 horas del día lunes 25 de marzo del presente año.

Anexo:

- Resolución de Aprobación de Proyecto de Tesis
- Carta y Anexo 12 de Aprobación de Informe de Tesis
- Tres Ejemplares de Tesis
- Reporte de Turniting

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Pucallpa 05 marzo del 2024

*Para a
Secretaría Académica
para su emisión
del 05/03/24*

[Firma]

Marilyn Helen López Chávez
DNI N.º 43900149

971286757

Resolven 026-2024